

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) DERIVADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2025 PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y LOS RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

En la ciudad de Tlaxcala, siendo las 12:00 horas del día 06 de noviembre de 2025, se reunieron en las oficinas que ocupa la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Coordinación General de Planeación e Inversión, ubicadas en el Ex Rancho “La Aguanaja”, San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, se encuentra presente en el acto, **Noé Rodríguez Roldán**, Coordinador General de Planeación e Inversión, **Luis Antonio Ramírez Hernández**, Secretario de Gobierno, **Diana Quechol Cadena**, Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, Sergio Hernández Córdova, Comisionado Estatal de Búsqueda de Personas de la SEGOB. El objeto de la reunión es dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de **evaluación del desempeño, transparencia y rendición de cuentas** aplicables a los fondos y programas ejecutados con recursos federales, estatales y mediante convenios, en atención a lo establecido en el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025**, publicado en el **Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala**, número 1 Extraordinario, de fecha 31 de enero de 2025.----

I. MARCO JURÍDICO -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 66, fracción X, y 68, fracción XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala; 148 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025; 28, inciso i), del Reglamento Interior de la Coordinación General de Planeación e Inversión. -----

II. ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) --

Los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** se entienden como los hallazgos, debilidades, oportunidades o amenazas identificadas en una evaluación externa, que deben ser atendidos con base en las recomendaciones y sugerencias formuladas por el evaluador, con el propósito de optimizar el desempeño de los programas presupuestarios y las políticas públicas. -----

En cumplimiento de la normativa aplicable, las **Unidades Responsables (UR)** de los programas presupuestarios deberán formular los ASM a partir de dichas recomendaciones y hallazgos, mediante las siguientes acciones:

- a. **Revisión de la evaluación** y elaboración del documento de **posición institucional**.
- b. **Clasificación y definición** de cada ASM.
- c. **Captura en la Plataforma Agenda SED**.
- d. **Emisión del documento correspondiente y seguimiento del cumplimiento** de los ASM.

Los ASM deberán cumplir con los criterios siguientes:

- **Claridad:** expresarse de forma precisa y comprensible.
- **Relevancia:** representar una aportación específica y significativa al logro del propósito y los componentes del programa.
- **Justificación:** estar sustentado en la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza.
- **Factibilidad o viabilidad:** ser susceptible de ejecución dentro de un plazo determinado por una o varias instancias gubernamentales.

De acuerdo con los actores involucrados, los ASM se clasifican en:

- **Específicos:** su atención corresponde a una sola Unidad Responsable.
- **Institucionales:** requieren la participación de varias áreas de una misma dependencia o entidad.
- **Interinstitucionales:** involucran la participación de más de una dependencia o entidad.
- **Intergubernamentales:** demandan la intervención de distintos órdenes de gobierno.

El **seguimiento y evaluación** de los programas se justifica en la medida en que la información generada sea utilizada en la **toma de decisiones presupuestarias y de mejora**. Dado el volumen de información de desempeño, resulta indispensable **sistematizar y presentar los datos de forma analítica y clara**, permitiendo su incorporación efectiva en la gestión pública. -----

La información de desempeño deberá revisarse de manera **sistemática y estratégica** por los administradores y tomadores de decisiones, con una periodicidad determinada por el proceso presupuestario, la naturaleza de los objetivos y el nivel de análisis requerido. -----

La finalidad de este proceso es **contar con un instrumento que permita conocer el funcionamiento y los resultados de los programas**, verificar el cumplimiento de metas y objetivos, y sustentar oportunamente su modificación o ajuste en caso necesario. -----

El seguimiento constituye un **ejercicio continuo e integral**, articulado con los procesos de **planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación**. -----

En ese sentido, se hace constar que la **Comisión Estatal de Búsqueda de Personas (CEBP)** de la (SEGOB), mediante oficio número **CEBP/3193/10/2025**, de fecha **30 de octubre de 2025**, remitió el **reporte de atención de las recomendaciones**, todas ellas en **semáforo verde** (documento adjunto). Por lo anterior, se suscribe la presente acta, dando cumplimiento al **100% de las acciones** derivadas de los **ASM y recomendaciones** señaladas en la **Evaluación Específica de Desempeño del Subsidio Comisión Estatal de Búsqueda para Personas (CEBP)**, ejercicio fiscal **2024**.

Dichas acciones serán consideradas en la próxima **Evaluación del Desempeño del Fondo y/o Programa**, garantizando el **mejoramiento continuo y la aplicación eficiente de los recursos públicos**.

III. CIERRE DEL ACTA

Leída que fue la presente acta y no habiendo más asuntos que tratar, se **da por concluida a las 12:30 horas del día 06 de noviembre de 2025**, firmándose para constancia en todas sus fojas al margen y al calce por las y los participantes que en ella intervinieron.

FIRMAN PARA CONSTANCIA:



Luis Antonio Ramírez Hernández,
Secretario de Gobierno.

Noé Rodríguez Roldán



Coordinador General de Planeación e
Inversión

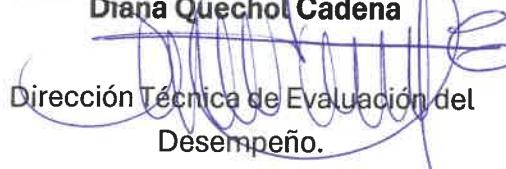


Sergio Hernández Córdova
Comisionado Estatal de Búsqueda de
Personas de la SEGOB.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

Diana Quechol Cadena



Dirección Técnica de Evaluación del
Desempeño.



Mike,
 Prepara
 Acta AMI

OFICIO: CEBP/3193/10/2025
 ASUNTO: El que se indica.

DR. NOÉ RODRÍGUEZ ROLDAN
COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido por los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 18, 35 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; Capítulo III, artículo 10 y fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.

En atención al oficio CGPI/DTED/115/2025, hago de su conocimiento que conforme a la normatividad aplicable, fueron atendidas las recomendaciones, entorno a la Evaluación de Indicadores del Subsidio Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, se anexa el Reporte denominado "Programa Anual de Evaluación 2025".

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi compromiso institucional.

TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL, TLAX., A 30 DE OCTUBRE DE 2025.
 R E S P E T U O S A M E N T E



Revisó	Revisó
Elaboró	Revisó

Programa Anual de Evaluación 2025

Información de la Evaluación

Dependencia(s) Ejecutora(s):

1.- Secretaría de Gobierno

Nombre de la Evaluación:

Evaluación Específica de Desempeño del Subsidio a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas (CEBP)

Tipo de la Evaluación	Año Evaluado	Costo
Evaluación Específica del Desempeño	2024	\$198,831.89

Evaluador Externo:

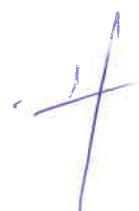
Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V.

Objetivo General de la Evaluación:

Valorar el avance de los indicadores estratégicos y de gestión, así como los resultados del programa para generar información útil y rigurosa que contribuya a la toma de decisiones.

Objetivos Específicos de la Evaluación:

- 1.- Analizar la justificación de la creación y diseño del Subsidio.
- 2.- Reportar los resultados y productos del Subsidio durante el ejercicio fiscal 2024, mediante el análisis de los indicadores de resultados, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del Subsidio.
- 3.- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2024, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
- 4.- Identificar y analizar la alineación del Subsidio con la lógica de la planeación sectorial, nacional y estatal.
- 5.- Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del Subsidio derivados de las evaluaciones externas.
- 6.- Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Subsidio.



- 7.- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Subsidio.
- 8.- Valorar el desempeño presupuestal en cuanto al uso eficiente de recursos. Identificando para ello el registro de operaciones y los mecanismos de reporte de avance y rendición de cuentas.
- 9.- Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por el Subsidio que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

Archivo Resumen Ejecutivo:	7. CEBP_Resumen ejecutivo.pdf
-----------------------------------	-------------------------------

Archivo Evaluación:	7. EED_CEBP_Informe final.pdf
----------------------------	-------------------------------

Archivo CONAC:	8. EI_PROBIM_CONAC.pdf
-----------------------	------------------------

Recomendaciones - Solventaciones de la Evaluación

1.- Desarrollar un sistema integral de información y monitoreo que permita generar series de datos longitudinales con categorías de medición consistentes desde la creación de la CEBP en 2019, con la finalidad de establecer líneas de base robustas y evaluar tendencias sostenidas en la evolución del problema de personas desaparecidas y no localizadas, fortaleciendo así la capacidad analítica para la toma de decisiones basada en evidencia.

En atención a los Aspectos Susceptibles de mejora se mejorar el monitoreo a fin de recopilar, procesar y analizar la información de forma continua y a lo largo del tiempo, concentrados en una base de datos, con la finalidad de dar cumplimiento a las ASM

Tipo ASM: Institucional

Justificación: Es institucional por que interviene la Secretaría de Gobierno a través de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas

OFICIO-CEBP-3177-10-2025.pdf

2.- Redefinir conceptualmente la "población potencial" como "área de enfoque potencial: 60 municipios del estado de Tlaxcala" o, alternativamente, especificar que la población potencial es "toda la población residente en el estado de Tlaxcala" con la metodología correspondiente para su cuantificación.

En atención a los Aspectos Susceptibles de mejora para el ejercicio 2026, en la redacción de la población potencial se incluirá la categoría de: "toda la población residente en el estado de Tlaxcala" como área de enfoque potencial de la CEBP, con la finalidad de dar cumplimiento a las ASM

Tipo ASM: Institucional

Justificación: Es institucional por que interviene la Secretaría de Gobierno a través de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas

"Agenda SED Tlaxcala"

OFICIO-CEBP-3177-10-2025.pdf

- 3.- Clarificar la población objetivo como "familias de cualquier origen geográfico que tienen uno o más familiares desaparecidos en territorio tlaxcalteca", especificando la unidad de medida y metodología para su cuantificación.

En atención a la recomendación en el ejercicio 2026, se modificará la redacción a fin de clarificar la población objetivo a "familias de cualquier origen geográfico que tienen uno o más familiares desaparecidos en territorio tlaxcalteca", con la finalidad de dar cumplimiento a las ASM

Tipo ASM: Institucional

Justificación: Es institucional por que interviene la Secretaría de Gobierno a través de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas

OFICIO-CEBP-3177-10-2025.pdf

- 4.- Establecer unidades de medida compatibles entre población objetivo y población atendida, definiendo si el programa medirá su cobertura en términos de "familias atendidas" o "personas atendidas", y desarrollando metodología específica para la conversión entre reportes y la unidad de medida seleccionada.

En atención a la recomendación en el ejercicio 2026, se modificará la redacción a fin de establecer unidades de medida compatibles entre población objetivo y población atendida, definiendo la cobertura en términos de "personas atendidas", con la finalidad de dar cumplimiento a las ASM

Tipo ASM: Institucional

Justificación: Es institucional por que interviene la Secretaría de Gobierno a través de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas

OFICIO-CEBP-3177-10-2025.pdf

- 5.- Establecer un cronograma formal para la revisión y actualización periódica de las definiciones poblacionales, con periodicidad anual o bianual según la naturaleza dinámica del fenómeno atendido, incluyendo procedimientos específicos para incorporar cambios normativos o metodológicos que puedan afectar la caracterización de las poblaciones.

En atención a los Aspectos Susceptibles de mejora para el ejercicio 2026 se establecerá un cronograma para la revisión periódica de las definiciones poblacionales, con la finalidad de dar cumplimiento a las ASM

Tipo ASM: Institucional

Justificación: Es institucional por que interviene la Secretaría de Gobierno a través de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas

OFICIO-CEBP-3177-10-2025.pdf

- 6.- Reformular los indicadores de Fin y Propósito con los siguientes elementos: (1) eliminar la ambigüedad matemática fundamental causada por el uso ambiguo del "O" en el denominador.

En atención a los Aspectos Susceptibles de mejora en coordinación con la Dirección de Planeación se trabajó para definir los indicadores a Nivel Fin y Propósito de acuerdo al Proyecto Ejecutivo del

"Agenda SED Tlaxcala"

Subsidio otorgado a la CEBP en el ejercicio fiscal 2025

Tipo ASM: Interinstitucional

Justificación: Es interinstitucional por que interviene la Dirección de Planeación e Inversión de la Coordinación General de Planeación e Inversión, la Secretaría de Gobierno a través de la Dirección Administrativa y la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas

Riesgos 2025.pdf

7.- Realizar una realineación del programa al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, corrigiendo la vinculación incorrecta al objetivo 2.8 sobre "ordenamiento territorial y ecológico" del PND anterior (2019-2024) y estableciendo una alineación apropiada con objetivos del nuevo PND relacionados con seguridad, justicia, derechos humanos o construcción de paz, garantizando coherencia entre la naturaleza del programa (búsqueda de personas desaparecidas) y los objetivos superiores de política pública a los que contribuye.

En atención a los Aspectos Susceptibles de mejora y en coordinación con la Dirección de Planeación se establecerá la alineación correcta con objetivos del nuevo PND, con base al Proyecto Ejecutivo del Subsidio 2026

Tipo ASM: Interinstitucional

Justificación: Justificación: Es interinstitucional por que interviene la Dirección de Planeación e Inversión de la Coordinación General de Planeación e Inversión, la Secretaría de Gobierno a través de la Dirección Administrativa y la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas

OFICIO-CEBP-3177-10-2025.pdf

8.- Especificar en la definición del indicador de Componente qué tipos de acciones específicas constituyen el "fortalecimiento de la Comisión de Búsqueda de Personas", incluyendo una tipología clara (por ejemplo: acciones de equipamiento, capacitación, infraestructura, recursos humanos, coordinación interinstitucional) con criterios de contabilización para cada categoría, con la finalidad de mejorar la precisión del indicador y facilitar su verificación externa.

En atención a los Aspectos Susceptibles de mejora y en coordinación con la Dirección de Planeación se trabajó la definición del indicador a Nivel Componente de acuerdo al Proyecto Ejecutivo del Subsidio otorgado a la CEBP en el ejercicio fiscal 2025

Tipo ASM: Interinstitucional

Justificación: Es interinstitucional por que interviene la Dirección de Planeación e Inversión de la Coordinación General de Planeación e Inversión, la Secretaría de Gobierno a través de la Dirección Administrativa y la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas

Riesgos 2025.pdf

9.- Revisar integralmente el sistema de información que genera los datos de avances en indicadores estratégicos, investigando las causas de los patrones estadísticamente anómalos identificados y asegurando que los reportes reflejen la variabilidad natural esperada en fenómenos sociales complejos.

"Agenda SED Tlaxcala"

En atención a los Aspectos Susceptibles de mejora se trabajará en coordinación con la Dirección de Planeación se revisará el avance en el cumplimiento de indicadores estratégicos.

Tipo ASM: Interinstitucional

Justificación: Es interinstitucional por que interviene la Dirección de Planeación e Inversión de la Coordinación General de Planeación e Inversión, la Secretaría de Gobierno a través de la Dirección Administrativa y la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas

OFICIO-CEBP-3177-10-2025.pdf

10.- Establecer una definición operativa clara y específica de qué constituyen las "acciones para el fortalecimiento de la Comisión de Búsqueda de Personas", incluyendo tipología, criterios de contabilización y correspondencia con los bienes/servicios que debe entregar el componente según la metodología para la MIR.

En atención a los Aspectos Susceptibles de mejora se trabajará en coordinación con la Dirección de Planeación se redefinirá la definición operativa específica de las acciones para el fortalecimiento de la CEBP de acuerdo al Proyecto Ejecutivo del Subsidio otorgado en el siguiente ejercicio fiscal.

Tipo ASM: Interinstitucional

Justificación: Es interinstitucional por que interviene la Dirección de Planeación e Inversión de la Coordinación General de Planeación e Inversión, la Secretaría de Gobierno a través de la Dirección Administrativa y la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas

OFICIO-CEBP-3177-10-2025.pdf

11.- Corregir la definición de la Actividad 1.7 en la MIR del ejercicio fiscal 2025 para que especifique una actividad concreta inherente al componente, en lugar de un resultado administrativo como "no tener subejercicio".

En atención a los Aspectos Susceptibles de mejora y en coordinación con la Dirección de Planeación se trabajará para redefinir el indicador a nivel actividad de acuerdo al Proyecto Ejecutivo del Subsidio otorgado en el siguiente ejercicio fiscal

Tipo ASM: Interinstitucional

Justificación: Es interinstitucional por que interviene la Dirección de Planeación e Inversión de la Coordinación General de Planeación e Inversión, la Secretaría de Gobierno a través de la Dirección Administrativa y la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas

OFICIO-CEBP-3177-10-2025.pdf

12.- Reformular integralmente el sistema de metas para establecer objetivos progresivamente ambiciosos basados en la evolución del problema y resultados históricos, eliminando la práctica de metas estáticas que distorsiona la evaluación de congruencia.

En atención a los Aspectos Susceptibles de mejora y en atención a la recomendación se establecerán metas progresivas basados en antecedentes históricos de acuerdo al Proyecto Ejecutivo del Subsidio 2026

Tipo ASM: Interinstitucional

4

"Agenda SED Tlaxcala"

Justificación: Es interinstitucional por que interviene la Dirección de Planeación e Inversión de la Coordinación General de Planeación e Inversión, la Secretaría de Gobierno a través de la Dirección Administrativa y la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas

OFICIO-CEBP-3177-10-2025.pdf

